



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 MAR 2002

VISTO: Las tareas de Control Previo que se desarrollan en los diferentes Organismos, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de suma importancia dotar a los Auditores Fiscales de un conocimiento acabado acerca del funcionamiento y administración de cada uno de los Entes;

Que a fin de posibilitar ello se considera conveniente proceder a la rotación de los profesionales que tienen a su cargo el control previo;

Que no obstante ello, dicho cambio debe darse en forma gradual;

Que por lo expuesto los Miembros del Tribunal de Cuentas resuelven poner en práctica la nueva modalidad comenzando por la Administración Central;

Que corresponde designar al profesional que reemplazará al Cr. Catini, quien viene desarrollando tareas de Control Previo en el citado Organismo;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

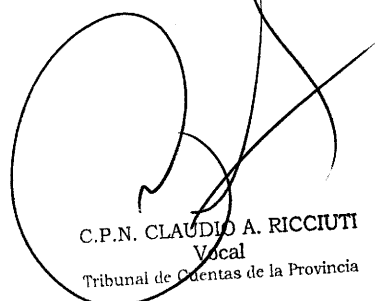
ARTICULO 1°: DESIGNAR a cargo del Control Previo en la Administración Central al Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE, a partir del 1° de abril del corriente año.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al CPN Ricardo CATINI a cargo del Control Previo en la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y Hospital Regional Ushuaia, a partir del 1° de abril del corriente año.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a los profesionales mencionados precedentemente, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 17 / 2002.-**

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTÍNEZ  
Presidente  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA